



CONVOCATORIA NUEVO INGRESO 2025

PARA INCORPORARSE COMO POLICÍAS MUNICIPALES DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Comisión Municipal de Carrera Policial y con fundamento en los artículos 21 décimo párrafo inciso a) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 39 Apartado B) fracción III, 86, 87 y 88 Apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 71, 77, 79 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; 33 fracción I, II, III, IV, V y VI, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y 8 del Reglamento Interno de la Policía Preventiva Municipal Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos que cuenten con vocación de servicio y que estén interesadas o interesados en participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial para incorporarse como policías municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Elegir a las ciudadanas y/o ciudadanos que cuenten con vocación de servicio y cumplan con el establecido dentro de la presente, a participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial para integrarse a la Comisaría como policías municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDA. ASPECTOS A CONSIDERAR:

Se concurrirá considerando:

- I. Cumplimiento de requisitos:
- II. Entrega de documentación solicitada.
- III. Aprobar evaluaciones internas:
 - a) Examen médico.
 - b) Examen físico.
 - c) Examen psicológico.
 - d) Examen de conducción de vehículo.
 - e) Aprobar exámenes de control de confianza.
 - f) Aprobar curso de Formación Inicial.

TERCERA. PLAZAS VACANTES:

Policía

CUARTA. PRESTACIONES QUE SE OFRECEN:

- Aguinaldo (50 días de salario).
- Vacaciones (2 periodos vacacionales en el año de 12 días cada uno).
- Prima Vacacional.
- IMSS.
- Pensiones del Estado.
- Seguro de Vida (\$1,000,000).
- Gastos Médicos (Hasta \$1,000,000).
- Estímulo anual Día del Policía (15 días de salario).
- Vales de Despensa Mensuales (\$1,500).
- Bono Mensual Estatal.
- Bono Mensual de Puntualidad y Asistencia.
- Sueldo Mensual de \$18,225.70.

QUINTA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR (PERFIL DEL ASPIRANTE)

Las y los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
- Acreditado que ha concluido, al menos los estudios de la enseñanza media superior o equivalente (bachillerato).
- Tener 18 años de edad como mínimo y de preferencia un máximo de 35 años de edad.
- De preferencia contar con Índice de Masa Corporal IMC y el Porcentaje de Grasa Corporal %GC acorde a estatura.
- De preferencia contar con estatura mínima:
 - Mujer: 1.60mts.
 - Hombre: 1.65 mts.
- No estar suspendido o inhabilitado en la función pública, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en las actividades que demanda el servicio.
- No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- No tener perforaciones o modificaciones corporales.
- Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- Presentar y acreditar los exámenes que realice de forma Interna la Institución y los exámenes de control de confianza, los cuales serán programados con base a la capacidad operativa del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
- Aprobar el Curso de Formación Inicial.

SEXTA. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Las y los interesados deberán presentar en ORIGINAL y 3 COPIAS la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento.
- Acta de matrimonio en su caso.
- Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, en el caso de los hombres.
- Carta de no antecedentes penales (no mayor a 60 días).
- Comprobante de examen de antidoping en laboratorio DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V. (no mayor a 3 días), ubicado en Esteban Baca Calderón No. 2053 Col. Jardines Alcázar, C.P. 44298, Guadalupe, Jalisco.
- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte y/o cédula vigente).
- Certificado de estudios correspondiente concluido (carta de pasante, título y/o cédula).
- Baja por estudio voluntaria en caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública, fuerza armada o empresas de seguridad privada.
- Cuatro fotografías tamaño credencial de frente y con las características siguientes:
 - Hombres: sin lentes, barba, bigote y patillas; con orejas descubiertas.
 - Mujeres: sin lentes, sin maquillaje y con orejas descubiertas.
- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 60 días).
- Carta de exposición de motivos para el ingreso a la Institución (una cuartilla manuscrita).
- Dos cartas de recomendación en hoja membretada, firmadas y no mayor a 2 meses.
- Currículum Vitae.
- Licencia de conducir vigente de chofer.
- Certificado Médico expedido por Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Comprobante de afiliación al Instituto Mexicano de Seguridad Social IMSS.
- Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria SAT Impreso de la página oficial <http://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>
- Clave Única de Registro de Población CURP, Impreso de la página oficial <https://www.gob.mx/curp/>
- Constancia de no sanción administrativa expedida por la Contraloría del Estado, de la página: <https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>.
- Los demás que determine la Comisión Municipal de Carrera Policial.

SÉPTIMA. PROCESO:

1. PRIMERA ETAPA:

a) ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIÓN:

LA FECHA, HORARIOS Y LUGAR DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: La o el aspirante deberá presentar personalmente la documentación solicitada a partir de la publicación de la Convocatoria sin fecha de término hasta la Comisión así lo determine, de lunes a viernes dentro del horario de las 07:00 a las 15:00 horas, en la Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con domicilio en Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez, número 440, en la Colonia la Providencia, C.P. 45640 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

b) REGISTRO E INSCRIPCIÓN:

Una vez que la o el aspirante, haga la respectiva entrega de los documentos solicitados completos, quedará formalmente inscrito y una vez inscrita o inscrito se le asignará un número de folio, posteriormente se les indicará fecha, hora y lugar a lo que habrá de presentarse para realizar las evaluaciones internas.

c) EVALUACIONES INTERNAS DE INGRESO

- EXÁMEN MÉDICO: Se realizará una revisión física por personal de servicios médicos municipales y analizará los resultados del examen de antidoping del aspirante, lo cual permitirá emitir un diagnóstico y sugerir si el personal es apto para la plaza vacante.
- EXÁMEN FÍSICO: Se aplicará un examen físico basado en el manual del test de cooper, mismo que será aplicado y evaluado por personal interno certificado como instructores.
- ENTREVISTA PSICOLÓGICA: Se aplicará por personal interno del área de psicología.
- EXÁMEN DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO: Se aplicará un examen de vehículo automotor por personal interno certificado como instructores.

Las y los aspirantes que aprueben las evaluaciones internas y cumplan con los requisitos especificados en la base QUINTA de la presente convocatoria pasaran a la siguiente etapa.

2. SEGUNDA ETAPA:

a) EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA:

Las y los aspirantes que aprobaron la primera etapa serán sometidos a las Evaluaciones de Control de Confianza, en caso de que el aspirante decida NO CONTINUAR con el trámite deberá informarlo por escrito para que la dependencia a su vez haga la cancelación ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, de no hacerlo puede repercutir en el resultado. Los resultados finales se notificarán de forma personal a los aspirantes, mismos que son definitivos, insaptables y confidenciales.

b) FORMACIÓN INICIAL

Aquellos aspirantes que aprueben las Evaluaciones de Control de Confianza Estatal, ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial para Policía Preventiva Municipal.

La sede donde se desarrollará el Curso Básico de Formación Inicial será en la Academia de Formación Policial de Tlajomulco de Zúñiga, con domicilio en Crisantemo 3356, Los Tulipanes, 45647, Col. La Tijera, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. El curso será en modalidad presencial y externado (entrada y salida diaria) y tendrá una duración mínima de 972 horas.

Desde el inicio del Curso Básico de Formación Inicial y hasta su conclusión, la o el cadete estará sujeta o sujeto a las disposiciones disciplinarias que establezca la Comisión Municipal de Carrera Policial y demás normas que rijan a la corporación.

Las y los aspirantes que sean admitidos en el Curso Básico de Formación Inicial recibirán un apoyo económico en calidad de beca durante el proceso de formación.

OCTAVA. INFORMACIÓN ADICIONAL:

a) Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria, respecto al reclutamiento, selección, formación o ingreso o su resolución será determinada a través de la Comisión Municipal de Carrera Policial.

b) En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección, formación e ingreso, de llegar a comprobarse el incumplimiento por parte de la o el aspirante, cadete o candidato que corresponda a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación del mismo o en su caso a la baja definitiva.

c) La entrega de documentación y la inscripción no garantiza el ingreso a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

d) La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, por lo que cualquier falsedad detectada será notificada a las unidades administrativas para que se proceda conforme a derecho y quedará automáticamente fuera del proceso.

e) No se establece ninguna relación laboral o vínculo administrativo entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y las o los aspirantes, cadetes o candidatos, únicamente serán considerados como participantes dentro del curso de Formación Inicial.

f) Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, insaptables y confidenciales.

g) Se podrá consultar información relativa al estatus del procedimiento con su número de folio previamente asignado en:

- La Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Al teléfono (333)-283-44-00 Ext. 1518

h) Cualquier irregularidad deberá reportarse a la Contraloría Municipal, con domicilio en calle Independencia No. 105, Cabecera Municipal, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

i) La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y sin fecha de término hasta en tanto la Comisión así lo determine y se autoriza publicar conforme lo permita el recurso municipal y/o federal en radio, televisión o medios impresos, portal de Internet del Ayuntamiento, redes sociales así como su distribución en volanteo por el mismo personal adscrito a la Comisaría.

Informes al teléfono 3283 4400 Ext. 1518. Domicilio: Circuito Metropolitano Sur No. 440, Col. La Providencia, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.